



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 10 de Febrero de 1982.

Expediente N° 8.014/83.

RES. N° 015/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de ENERO / de 1983;

Que las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles/ en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vi-/ gor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de / la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en / que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de ENERO de 1983 y que se detalla a continua-/ ción:

CARRASCO, Nelba Mirta: el día 26-I-83.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 26-I-83.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SUB-DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas




Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas